Prostres de Sta Agueda
Juº Sanchez Cafra
y Juº Pedro Cafra.

y Para Prostres de la fiesta de Santa Agueda de la misma con
formidad nombraron Por prostres de la dha fiesta a Juan Sanchez
Cafra y Juº Pedro Cafra vecinos de esta villa a los quales se les notifi
que lo acepten y juren

Prostres de San
Sebastian
Sebastian Ferrer
y Garcia de Mayo

y Por prostres del glorioso San Sebastian para este presente año
de la misma conformidad nombraron a Sebastian Ferrer
y Garcia de Mayo vecinos de esta villa a los quales se les notifique y fue
y Para los mismos oficios de rentas y quentas de esta villa Por [illegible]
turno. [illegible] Alonso Salvador [illegible] y Antº [illegible]
[illegible] Rexidores de el ayuntamiento. Por un año

Repartidores de
Alcabala y Cª
D. Alº Coll Abelaz
y Salvador de Mo
linaadan

y Por repartidores de alcabala y centena de este presente año
de una conformidad nombraron a Don Alonso Coll Abelaz
y Salvador de Molinaadan vecinos de esta villa a los quales se les notifi
que lo acepten y juren de lo que [illegible] y quedaron
elegidos por tales

Para el servicio ordº.
Pº Llorente

y Por repartidor del servicio ordº y extraordinario Por estos tres
años este presente y los venideros a Pedro Llorente Manzanares
vecino de esta villa al qual se le notifique lo acepte y jure y [illegible]
lo acepto y juro

Otrosi acordaron sus mds. que por quanto lo conveniente que es
al culto divino la asistencia en esta villa de Franco Corbalan presbitero
Vitoro maestro de capilla se le cabian consignado para ayuda
a sus alimentos cinquenta ducados en la cavalleria de
Sierra. y Por quanto la dha cavalleria de Sierra por mayor acaece
de rematarse en personas que no pagan al tiempo que
son obligados Por cuya razon y causa y falta de ella y ayuda
de costa trataria de despedirse Por hacerlo en otras partes
mayores conveniencias y Por lo dho y Porque se conserbe en
el servicio de la yglesia de un consentimiento dixeron que
los dhos cinquenta ducados que se le daban en la dha cavalle
ria de Sierra a se le dan y consignan en el impuesto de los menu
dos de las reses que se matan en las carnecerias de esta villa
Para que de el de las carnecerias cada una se mana to
me la cedula y cobre para si lo que de ellos procedieren
con declaracion que al fin de el año Por los libros y cada
[illegible] se le a de tomar quenta y si se le [illegible] excediere